



DECRETO ALCALDICIO N° 070 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 16 de fecha 06.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED] para desarrollar las funciones de Apoyo Social, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2014", por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015, por un monto total por los 5 meses de \$ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

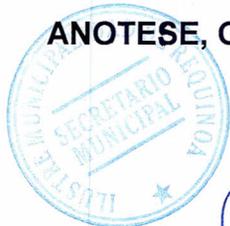
DECRETO :

AUTORIZACE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad N° [REDACTED], para desarrollar las funciones de Apoyo Social, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2014", por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015, por un monto total por los 5 meses de \$ 100.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011, "Programa Autoconsumo". (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE